 Departamento del Valle del Cauca Gobernación	<b>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO</b>	Código: FO-M4-P2-01
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 29/03/2017
		Página 1 de 1

1.220-02.32

LA SUBDIRECTORA TÉCNICA JURÍDICA DE LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD

**CERTIFICA**

1. Que, por medio de Resolución No 0050 de 14 de febrero de 1994, la Gobernación del Valle del Cauca, le reconoció Personería Jurídica a la FUNDACION BANCO DE OJOS DEL OCCIDENTE COLOMBIANO de Cali. Dicha personería se encuentra vigente a la fecha.

2. Que, mediante Resolución No. 1775 de 07 de octubre de 2022, Departamento Administrativo de Jurídica se efectúa la inscripción de dignatarios de la entidad denominada FUNDACION BANCO DE OJOS DEL OCCIDENTE COLOMBIANO, con domicilio en el municipio de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca.

3. Que, el mencionado acto administrativo en su artículo 1 resuelve inscribirse a la señora JOHANNA CASTRO SALGADO, identificada con la cédula de ciudadanía. No. 31.447.172, expedida en Jamundí Valle, en calidad de Representante Legal.

4. Que, mediante Resolución No. 1.220.03.01-1356 de 12 de septiembre de 2024, La Gobernación del Departamento del Valle del Cauca, Secretaria de Salud se efectúa la inscripción de dignatarios de la entidad denominada FUNDACION BANCO DE OJOS DEL OCCIDENTE COLOMBIANO, con domicilio en el municipio de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca.

5. Que, el mencionado acto administrativo en su artículo 1 resuelve inscribir a las siguientes personas como dignatarios:

NOMBRE COMPLETO	CARGO	DOCUMENTE DE IDENTIDAD
ILIANA MARIA GENSINI PAEZ	Presidente	C.C 31.887.469
DANNY VIVIANA MOREANO HURTADO	Vocal	C.C 66.928.287
LUIS EDUARDO PEÑA SAAVEDRA	Vocal	C.C 16.586.355
FELIPE OCAMPO HERNANDEZ	Vocal	C.C 16.657.169
GEANCARLO STORINO PALACIO	Vocal	C.C 16.272.400
LUIS FERNANDO GONZALES WILLIANZON	Vocal	C.C 16.606.546
IVAN FORBES MORENO	Vocal	C.C 94.306.531

6. Que, la presente constancia se expide a solicitud del interesado con el previo pago de la estampilla departamental y con base en la información que reposa en el expediente físico entregado por el Departamento Administrativo de Jurídica-Subdirección de Inspección, Vigilancia y Control de Entidades sin Ánimo de Lucro de la Gobernación del Valle del Cauca a la Secretaria Departamental de Salud.

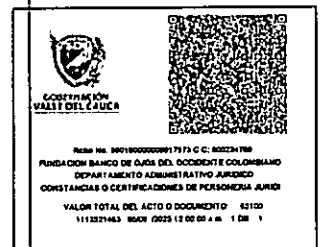
En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los trece (13) días del mes de junio del año Dos mil veinticinco (2025).

Nota: Se adhieren Estampilla, Derechos por trámite ante el Departamento \$4.900, Estampillas Pro-Desarrollo \$5.700, Estampillas de Pro-Salud \$5.700, Estampilla Pro - Cultura Departamental, \$5.500, estampillas Pro-Universidad del Valle \$14.200, Estampillas Pro-Hospitales Departamentales \$14.200, Estampillas Pro electrificación rural \$ 14.900.

Cualquier enmendadura anula este documento.

  
 DIANA LORENA GÓMEZ LÓPEZ  
 Subdirectora Técnica Jurídica

Proyectó: Gabriela Tobar Moreira – Abogada Contratista SDSV  
 Revisó: Leopoldina Azcarate – Profesional Universitario SDSV



GOBIERNO DEL VALLE DEL CAUCA  
 FUNDACION BANCO DE OJOS DEL OCCIDENTE COLOMBIANO  
 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURIDICO  
 CONSTANCIA O CERTIFICACIONES DE PERSONERIA JURIDICA  
 VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO: \$3100  
 111321463 BOON 0025 12 00 00 m. 1 DE 1